

RESOLUCIÓN
N° 1475/97

EXPTE. N° 13=5518/97
ADMINISTRACION GENERAL
HOD 439 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos ciento setenta y nueve con cuarenta y nueve centavos (\$ 179,49).

Regístrese y gírense las actuaciones a la mencionada Dirección, para la prosecución de su trámite.-



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION